



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA  
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

183 - 00 000 - 0

Sogamoso, 12 agosto de 2014

12 AGO 2014

Señor  
**MILTON ERASMO LEMUS PEREZ**  
Carrera 13 A No. 4 86 Sur  
Sogamoso  
Cel. 3202394490

Proceso Administrativo Coactivo No. 422-2012

En atención a su petición radicada por usted, bajo el No.2014-162-007943-2 el 11 del presente mes y año, respecto a que se declare la prescripción de la acción de cobro de las obligaciones tributarias prescritas correspondientes al predio con No. Catastral 010103500102000, con fundamento en el artículo 86 de la Ley 788 de 2001 me permito indicarle que:

La Secretaria de Hacienda y G.F. – Tesorería Municipal inicio el proceso administrativo coactivo No.422-2012 por el impuesto predial unificado y otros, con base en la liquidación oficial No.1715 del 20 de septiembre de 2011. El mandamiento de pago del precitado proceso se notificó por la página Web de la Alcaldía de Sogamoso, el 05 de febrero del 2013 conforme a lo preceptuado en el artículo 568 del Estatuto Tributario, toda vez que la citación que se envió para que compareciera notificarse personalmente fue recibida en la dirección del inmueble C 4 S 13 47 in 4, el 18 de diciembre de 2012, tal como consta en el certificado de entrega guía 210001285819 de la empresa Inter Rapidísimo. transcurrieron más de diez días y no compareció para la notificación, se envió por correo certificado copia del mandamiento de pago y fue devuelto tal como lo indica la guía 210001332613 de la empresa Inter Rapidísimo, según lo indica el certificado de devolución con guía 210001712050 de fecha 20 de agosto de 2013.

Al respecto de la notificación de los actos administrativos, el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 a la letra dice: *“NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO. El artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 47 de la Ley 1111 de 2006, quedará así: “Artículo 568. Notificaciones devueltas por el correo. Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte*

**SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - ([hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co))

**“SUAMOX ciudad del sol” Código Postal: 152210**





MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA  
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL

NIT. 891.855 130-1

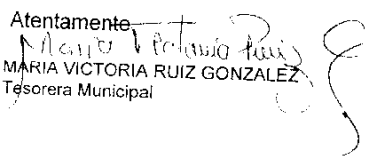
resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal". *NOTA: Texto subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-012 de 2013.* " ( La negrilla fuera de texto)

En el presente caso, el contribuyente eleva la solicitud de prescripción de la acción de cobro del impuesto predial unificado y otros del predio con No. Catastral 010103500102000, ubicado en la C 4 S 13 47 In 4, de manera extemporánea, puesto que a la fecha 11 de agosto de 2014, en la que radica su petición, ha transcurrido más de 15 días hábiles desde que se surtió la notificación por la página web de este municipio, para presentar la excepción de la prescripción de la acción de cobro en el proceso de la referencia, dado que el artículo 830 E. T. N., señala "...que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, el deudor deberá cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses. Dentro del mismo término, podrán proponerse mediante escrito las excepciones".

En consecuencia, no es procedente la petición de la prescripción de la acción de cobro del impuesto predial unificado del predio con No. Catastral 010103500102000, ubicado en la C 4 S 13 47 In 4.

Contra la presente respuesta no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Atentamente

  
MARIA VICTORIA RUIZ GONZALEZ  
Tesorera Municipal

Proyectó  
Nereyda K...  
Profesional Universitario

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo, PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120  
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol" Código Postal: 152210



**\*CAJ1101473994\***

SERVIENTREGA S.A. N.I.T. 860.512.330-3

1101473994

**CONSTANCIA DE DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES Y AVISOS JUDICIALES**

CIUDAD: SOGAMOSO - BOYACA		FECHA DE DEVOLUCIÓN: 8/14/2014 3:00:00 PM	NO. GUIA: 1101473994
<b>REMITENTE</b>		<b>DESTINATARIO</b>	
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE EDIFICIO ADMINISTRATIVO		MILTON ERASMO LEMUS PEREZ / CARRERA 13A N. 4 - 86 SUR	
CONSECUTIVO LOGISTICA DE REVERSA: 1104736661		Nombre del colaborador que entrega <b>CESAR GERMAN HERNANDEZ ARIAS</b>	
Dijo ser la persona a notificar pero se negó a recibir.		Cargo <b>AUXILIAR CONTROL DE VEHICULOS</b>	
<input checked="" type="checkbox"/>	La Dirección no existe.	Nombre del colaborador que recibe	
	La Dirección esta Incompleta.	Cargo	
Nadie atendió al coraborador de Servientrega, por lo cual no hay certeza de que la persona a notificar vive o labora allí.		Documento de identidad	
Inmueble Desocupado.		CC CE NIT	
La persona a notificar no vive ni labora allí.		No.	
Anexos		Lider del proceso	
	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> X	Nombre: <b>LUIS RAFAEL TORRES ARIAS</b>	
Otros: SE FUE A DIRERCCION ERRADA		Firma:	

MICCE 9406 I-001 F-256

		FECHA: 8/14/2014 HORA: 3:00:00 PM INSTITUCION: SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN AL CLIENTE	
SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN AL CLIENTE Calle 13A No. 4-86 Sur, Bogotá D.C.		GUIA CREDITO No. <b>*1101473994*</b>	
<b>DEVOLUCION</b> PIEZAS:		PARA LA PRESENTACION DE PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS REMITIRSE AL PORTAL WEB: <a href="http://www.servientrega.com">www.servientrega.com</a> O A LA LINEA TELEFONICA: (1) 7700200.	

1101473994